

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-05.06-066-2026

Numero:	C-05.06-066-2026	Fecha:	Febrero 03 de 2026
Tipo:	Prestación de Servicios Profesionales	Modalidad:	Directa
Nombre del Contratante:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)		
NIT:	890.203.551-8		
Domicilio del Contratante:	Carrera 2 N° 5 – 14/22		
Representante Legal:	SONIA CASTELLANOS CASTRO		
Identificación:	C.C. No 63.394.013 de Málaga		
Nombre del Contratista:	SANDRA MILENA ESTELLA RAMON CARVAJAL		
Identificación:	C.C. No 55.175.942 DE Neiva – Huila		
Domicilio del Contratista:	Carrera 10 No 1-10 Málaga – Santander		
Teléfono del contratista:	3006108030		
Email:	sanmilrc@gmail.com		
Objeto Contractual	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSULTA PARA LA CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 1018 DE 2025 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1752 DE 2025		
Supervisor:	TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO		
Valor del contrato:	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) MCTE.		
Periodo de Pago:	Mensual		
Duración:	Ciento cinco(105) días		
Fecha de Inicio:	Febrero 16 de 2026		
Fecha de terminación:	Mayo 31 de 2026		
Lugar de prestación del servicio:	Concepción – Santander		

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, **TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO**, Supervisora del Contrato y en **SANDRA MILENA ESTELLA RAMON CARVAJAL** identificado con No 55.175.942 DE Neiva – Huila; quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios , cuyo objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA, PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSULTA PARA LA CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 1018 DE 2025 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1752 DE 2025** con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios C-05.06-066-2026, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 13.000.000
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 12.640.000

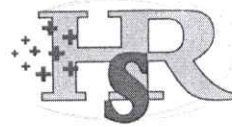
RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	\$360.000

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-05.06-066-2026, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 26-00120, y el RP 26-00161.
- Que, según el comprobante de pago final, de fecha 29 de mayo de 2026, e informe de supervisión de fecha treinta y un (31) de mayo de 2026, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

Comprometidos con la Seguridad y Bienestar de nuestra comunidad... ¡El cuidado de su salud nuestra prioridad!



- d) Que de acuerdo al Contrato C-05.06-066-2026, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión del treinta y un (31) de mayo de 2026.
- e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.
- f) Que el Contratista aportó las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.
- g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CERTIFICA que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-05.06-066-2026, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

- a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.
- b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICIÓN DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios C-05.06-066-2026 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026.

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

SANDRA MILENA ESTELLA RAMON CARVAJAL
Enfermera

SUPERVISOR

TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO